

SECRETARIA: Santiago de Cali 12 de marzo de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud allegada. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 54

Rad. 76001-3103-004-2020-00049-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

El Dr. CHRISTIAN JAVIER CARDONA CASILIMAS, apoderado de la sociedad demandada INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., solicita al Despacho se fije caución, a efectos de evitar la práctica de medidas cautelares en contra de la entidad que defiende en este proceso.

El despacho por ser procedente lo solicitado, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 590 del Código General del Proceso,

RESUELVE


1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad demandada INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., del auto de mandamiento de pago, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.

2.- FIJAR la suma de **\$228.492.790.00**, como caución que deberá prestar la sociedad demandada INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., en el término de 10 días hábiles, a partir de la notificación del presente proveído, a fin de evitar medidas cautelares en su contra. Una vez presentada la caución se levantarán las medidas decretadas en el proceso.

3.- RECONOCER personería al Dr. CHRISTIAN JAVIER CARDONA CASILIMAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.090.596 de Cali y portador de la T.P. No. 340.364 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la sociedad demandada INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

4.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora anexa la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **046** DE HOY **14 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria